CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Ley Nº 8.111 Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA Nº157/2023

V I S T O:

La Ordenanza Ad Referéndum Nº 01/2023 remitida por el Ejecutivo Municipal.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el mismo se adhiere a la Ley Nº 8.355, que declara El Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua en todo el territorio de Provincia de Salta, por el termino de un año, y,.----------

Que la Ley Nº 8.111, Carta Orgánica Municipal, Capítulo VII, Recursos naturales y Medio Ambiente en su Art. 36; Establece El Municipio debe procurar para los vecinos un ambiente sano y equilibrado que asegúrela satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras, debiendo; Inc. 1. Proteger el ecosistema humano, natural y biológico, en especial el aire, el agua, el suelo adoptando medidas de prevención, control y corrección de la contaminación atmosférica; sic...; Inc. 2 Conservar los recursos naturales; Inc. 7. Coordinar con la Nación y Provincia lo relativo a políticas destinadas a recursos naturales y medio ambiente, y,.---------

Que, a tales efectos se debe dictar el instrumento legal pertinente.-

POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: APROBAR la Ordenanza Ad Referéndum Nº 01/2023, que Declara el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua en todo el territorio de la Provincia de Salta, por el termino de un año.----------

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Ordenanza al Comisionado Interventor Municipal. Sr. Adrian Zigaran. Para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese.-

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: GLADYS GONZALEZ, DANIELA CHAVARRIA, RICARDO TORRES, CARLOS VILLALBA, DANIEL CAMPOS, GERARDO ARGAÑARAZ Y FABIAN RENFIGES. LA CONCEJAL ADRIANA OBIED AUSENTE SIN AVISO.----------

Fabiola R. Cruz
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante – Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

Gustavo E. Subelza Delgado
PRESIDENTE
Concejo Deliberante – Salvador Mazza